



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1320-2026-MPP/A

Puno, 09 de octubre del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación al **COLEGIO REGIONAL DE OBSTETRAS VIII - PUNO**, al conmemorar CC aniversario de creación institucional, este 09 de octubre del 2026, al tiempo de conmemorar el "DÍA NACIONAL DEL OBSTETRA", fecha que reconoce la importancia de la labor que desempeñan los profesionales de Obstetricia en la promoción y protección de la salud sexual y reproductiva de nuestra población.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, al:

Colegio Regional de Obstetras VIII - Puno

EN EL MARCO DE CONMEMORAR SU CC ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL, REPRESENTADO POR SU DECANO OBSTA. GRACIELA BERNAL SALAS Y POR SU INTERMEDIO A TODOS LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COLEGIO REGIONAL DE OBSTETRAS VIII - PUNO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR al COLEGIO REGIONAL DE OBSTETRAS VIII - PUNO, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE